

4.731/08. **Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Red Eléctrica de España, S.A. (REE) el sistema de 220 kV de la nueva subestación a 220/20-15 kV de «Aguacate», en el término municipal de Madrid, y se declara su utilidad pública.**

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid, a instancia de Red Eléctrica de España S.A., con domicilio en Madrid, Avd. Burgos 8-B, solicitando la autorización administrativa y declaración, en concreto de utilidad pública de la instalación arriba citada.

Resultando que la petición de Red Eléctrica de España S.A. ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegación ni oposición alguna durante el plazo reglamentario. Resultando que el anuncio de información pública ha sido expuesto en el Tablón de Edictos y Anuncios del Ayuntamiento de Madrid, recibiendo certificación acreditativa de la exposición durante el plazo reglamentario y en la que no consta que se haya presentado ninguna alegación ni oposición.

Resultando que de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y lo dispuesto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, se solicitó informe al Ayuntamiento de Madrid, habiéndose emitido informe favorable.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía, aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2007.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

1. Autorizar a Red Eléctrica de España S.A. el sistema de 220 kV de la nueva subestación a 220/20-15 kV de «Aguacate», en el término municipal de Madrid, cuyas características principales son:

Sistema formado por celdas de interior, con aislamiento en SF6 (GIS), ubicado en el interior de un edificio, con esquema de doble barra con 2 posiciones de línea, 4 posiciones de transformador, 1 posición de enlace de barras y 1 posición de medida.

Posiciones de línea:

Posición de línea Parque de Ingenieros.

Posición de línea Polígono C.

La finalidad del sistema de 220 kV de la nueva subestación es garantizar la máxima disponibilidad de potencia así como la estabilidad del suministro eléctrico, mejorando la distribución de cargas y permitiendo hacer frente a futuras peticiones.

2. Declarar la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Esta instalación no se podrá comenzar a construir mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de seis meses, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, por el que se modifica el procedimiento de resolución de restricciones técnicas y otras normas reglamentarias del mercado eléctrico.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto se procederá por el peticionario de la autorización a cumplir lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, pudiendo realizarse exclusivamente las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de la instalación que se contemplan en el artículo 4.º del Real Decreto 2351/2004, de 23 de diciembre.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 10 de diciembre de 2007.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

3.302/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de la Propuesta de Resolución formulada en el expediente sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la propuesta de resolución a la persona señalada por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 791/07. Interesado: Puente Don Guarín, Sociedad Urbanística Cooperativa. Sanción: 6.000 euros. Obligación: verter cumpliendo la autorización de vertido, inmediatamente.

Valladolid, 2 de enero de 2008.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

3.303/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero sobre notificación de trámite de audiencia relativo al expediente sancionador tramitado por infracción al texto refundido de la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se está tramitando expediente sancionador a la persona señalada por la comisión de infracciones a las normas que igualmente se especifican del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE de 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH), aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril). Dado que no ha sido posible la notificación personal al interesado de la realización del trámite de audiencia, de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público al efecto de que el interesado, en el plazo de quince días hábiles, pueda formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informes considere pertinentes en justificación de las mismas, pudiendo, si lo desean, examinar el expediente en el Servicio de Régimen Sancionador, de esta Confederación (calle Muro, 5, Valladolid), en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 851/07. Interesado: Lucinio Rojo Miguel. Obligación: Reponer inmediatamente las cosas a su estado anterior.

Valladolid, 2 de enero de 2008.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

3.304/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación de ejecución de sentencia dictada en el procedimiento sancionador incoado por infracción a la Ley de Aguas.**

Por esta Confederación Hidrográfica se instruyó el expediente sancionador que se indica y contra la resolución sancionadora se interpuso el recurso contencioso-administrativo cuyo número se cita. Habiendo recaído sentencia en el sentido que se indica, por esta Confederación se dictó resolución de ejecución de sentencia de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y lo que, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, para que por parte del interesado se realice, en su caso, las actuaciones exigidas para la ejecución de la sentencia.

En el caso de que se hubiera impuesto también el cumplimiento de una obligación, el plazo será el indicado en cada caso, contado a partir del día siguiente al de la publicación, quedando apercibido el infractor que en caso de incumplimiento se procederá a costa del mismo a su ejecución subsidiaria por parte de la Administración, con independencia de la posibilidad de imposición de multas coercitivas periódicas.

Expediente: 26/00. Interesado: Promociones Siete Iglesias, S.L. Número recurso contencioso-administrativo: 1432/2001. Sentencia: Estimado parcialmente.

Valladolid, 2 de enero de 2008.—La Jefa de Área de Régimen de Usuarios, Concepción Valcárcel Liberal.

3.305/08. **Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero relativa a notificación del Pliego de Cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción a la Ley de Aguas.**

No habiéndose podido practicar la notificación de la incoación de expediente sancionador a las personas señaladas por la comisión de infracciones administrativas a las normas que igualmente se especifican del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio (RDL) (BOE del 24 de julio) y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (RDPH) aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del 30 de abril), y de acuerdo con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27 de noviembre), se hace público al efecto de que el interesado pueda formular alegaciones al pliego de cargos y proponer pruebas en el plazo de diez días hábiles, pudiendo, si lo desean, consultar el expediente en el Servicio de Infracciones y Denuncias de esta Confederación (C/ Muro, 5 Valladolid) en horario de 9 a 14 horas.

Expediente: 711/07. Interesado: Jacobo Toboso García. Sanción: 90 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la navegación no autorizada.

Expediente: 713/07. Interesado: Álvaro Lamamie Clairac San Pedro. Sanción: 6.010,13 euros. Obligación: abstenerse de utilizar las aguas alumbradas hasta obtener la concesión y cegar el pozo.

Expediente: 729/07. Interesado: Comunidad de Regantes Presa el Moro. Sanción: 1.480 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra antes de la conclusión de la presente.

Expediente: 745/07. Interesado: José Hernando Briongos. Sanción: 675 euros. Indemnización: 38 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 748/07. Interesado: Josefina Martínez Merino. Sanción: 810 euros. Indemnización: 45 euros. Obligación: cesar inmediatamente en la derivación de aguas.

Expediente: 755/07. Interesado: Comunidad de Regantes Presa de San Isidro de León. Sanción: 600 euros. Obligación: solicitar la legalización de la obra antes de la conclusión de la presente.